

INSTRUCCIÓN DEL SR. DECANO

En base al Reglamento que regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz (Bouca nº 409 de 2 de mayo de 2024) en cuyo artículo 1bis se recoge los deberes de los estudiantes en relación con la evaluación de competencias, conocimiento y habilidades -y en concreto los apartados 1d sobre actividades fraudulentas y 2 y 3 que definen el procedimiento ante la detección de actividades fraudulentas en los procesos de evaluación-, la Junta de Facultad de 28 de noviembre de 2024 encomienda al Decano la redacción de la presente Instrucción según la cual los estudiantes que presenten sus TFG/TFM a partir de la convocatoria de febrero de 2025 deberán insertar, en la segunda página del trabajo, una declaración de originalidad como la que se añade. Esta Instrucción permanecerá en vigor hasta la aprobación de los reglamentos sobre TFG y TFM, actualmente en fase de tramitación.

DECLARACIÓN PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL TFG/TFM

D/Dña....., con DNI..... estudiante del Grado/Master Máster..... en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, autor/a del TFG/TFM titulado.....

Declara que se trata de un trabajo original e inédito tal y como exigen las Normas de la Facultad de Filosofía y Letras. Asimismo, declara saber que el plagio puede conllevar, además de la penalización en la evaluación y calificación del trabajo, las medidas administrativas y disciplinarias que la Comisión de TFM/TFG determine en el marco de la normativa vigente de la Universidad de Cádiz.

En..... a ... del mes de..... de....

FIRMA DEL ESTUDIANTE